

(Año 2022)

ANEXO DE TITULOS PARA LOS INSTITUTOS DE ENSEÑANZA ARTISTICA

INSTITUTO: CERÁMICA

MATERIA/CARGO: (PF) Artes Combinadas

1. - TITULO/S DOCENTE/S:

Profesor/a Nacional de Pintura/ Grabado/Escultura/Dibujo  
Profesor/a en Artes Plásticas con orientación en Pintura/ Grabado/ Escultura/ Dibujo/ Mural/ Escenografía.  
Profesor/a en Artes Visuales con orientación en Pintura/ Grabado/ Escultura o títulos equivalentes.

INSTITUCION/ES OTORGANTE/S: Universidades y/o Profesorados nacionales, provinciales y municipales .

2. - TITULO/S HABILITANTE/S

Licenciado/a en Artes Plásticas o títulos equivalentes  
Licenciado/a en Artes  
Licenciado/a en Artes Combinadas.

INSTITUCION/ES OTORGANTE/S: Universidades nacionales

3. TITULO/S SUPLETORIO/S:

INSTITUCION/ES OTORGANTE/S:

4.- EXPERIENCIA Y/O ANTECEDENTES QUE PERMITAN EL DICTADO DE LA MATERIA O ACCESO AL CARGO. POR FALTA DE TITULO:

OBSERVACIONES:

(1) Se requiere doble titulación, es decir, contar por lo menos con dos especialidades

Aprobado en Comisión Anexo de Títulos Acta N° 85 (folios 137 al 139) de fecha 22/3/22 - VIGENCIA : a partir del Reg. Oficial 2023. - Andrea Fabbri  
ANDREA FABBRI  
Representante docente  
Rama Artística